



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

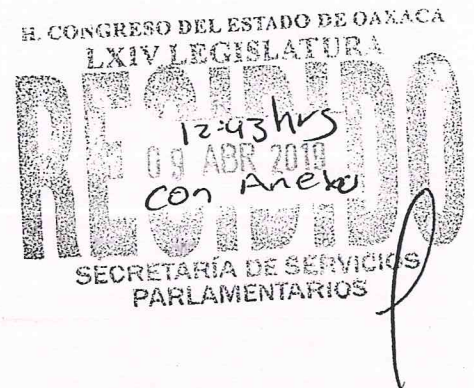
**LXIV LEGISLATURA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de abril del 2019

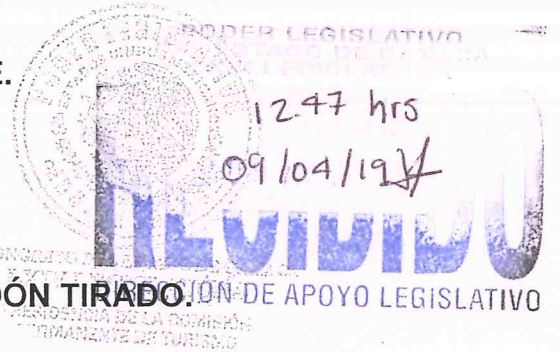
**LXIV/CPT/MIRT/035/2019**

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**



La que suscribe **MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO** Presidenta de la Comisión Permanente de Turismo, con fundamento en los artículos 30 fracción III, 63 y 72, de la Ley Orgánica del Poder legislativo, solicito inscriba en el Orden del día de la próxima sesión ordinaria a celebrarse el diez de abril del año en curso, el dictamen relativo al expediente número siete de la Comisión Permanente de Turismo de la LXIV Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

**ATENTAMENTE.**



**DIP. MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO.**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo

**LXIV LEGISLATURA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

**EXPEDIENTE No. 7 DEL ÍNDICE  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVII Y XVIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.**

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA  
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivo tomado en el Pleno de fecha 3 de abril de 2019, mediante el Secretario de Servicios Parlamentarios fue turnado a esta Comisión Permanente de Turismo, para su estudio y análisis correspondiente, el expediente número siete, el cual fue presentado por las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario de MUJERES INDEPENDIENTES, lo cual, se somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

**DICTAMEN.**

**I. ANTECEDENTES.**

**1.- Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el Secretario de Servicios Parlamentarios fue remitido a la Comisión Permanente de Turismo, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVII Y XVIII DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA.**





## LXIV LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

2.- El día 05 de abril del año 2019, se recibió de la Secretaría Parlamentaria de este Honorable Congreso del Estado mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./1080/2019 dicha iniciativa presentado por la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Facción Parlamentaria de Mujeres Independientes.

3.- A dicho oficio e iniciativa se le asignó, por parte de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, el expediente número 7 de la Comisión Permanente de Turismo.

4.- Dicha iniciativa en su exposición de motivos señala: "...En los últimos años la demanda turística ha ido en aumento y está es cada vez más diversificada, no obstante algunos segmentos de la población aún no pueden disfrutar del turismo plenamente. En este contexto, la accesibilidad universal a los emplazamientos e instalaciones turísticas se ha convertido no sólo en un derecho básico sino en un elemento diferenciador clave en la elección de un destino, dado que todos seremos demandantes de la accesibilidad universal en algún momento de nuestras vidas.

Desde las Naciones Unidas se calcula que alrededor del 15 por ciento de la población mundial, unos 1000 millones de personas, presentan algún tipo de discapacidad. Esta cifra, sin duda, seguirá creciendo debido al envejecimiento de la población en muchas regiones del mundo.

Por ello, la accesibilidad no debe ser contemplada sólo como un derecho humano y un elemento intrínseco del turismo responsable y sostenible del siglo XXI, sino también como una gran oportunidad de mercado, dando la oportunidad a las personas con discapacidad a tener acceso al entorno físico, a los servicios, al sistema de transporte y a los canales de información y de comunicación vinculados a los destinos turísticos.

Por ello, con la presente iniciativa se propone que los Municipios fomenten un turismo accesible y sustentable para todos, es decir, deben promover el desarrollo de la



## LXIV LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

riqueza natural y cultural con el que cuentan, cuidando así sus atractivos y su identidad propia, pero además resulta necesario se siga fomentando una cultura de hospitalidad de los oaxaqueños para con los turistas nacionales y extranjeros.

Las señales turísticas y de servicios se utilizarán para informar a los usuarios la existencia de un servicio o de un lugar de interés turístico y/o recreativo. En algunos casos estas señales podrán usarse combinadas con una informativa de destino en un mismo tablero. Se ha identificado que la señalética turística es una herramienta, tanto de gestión del espacio, como de comercialización del turismo.

La señalética genera credibilidad respecto de un entorno físico-ambiental, siendo importante establecer un buen manejo de la señalética que contribuya a la motivación, información, orientación, prevención y seguridad de los visitantes. La señalética responde ampliamente a una estrategia de comunicación del territorio. Su relevancia radica en la comprensión instantánea generada para el turista. Así, el visitante ahorra tiempo y dinero y puede aprovechar ese tiempo en diversas actividades de recreación, aprendizaje e interacción con el entorno y las poblaciones locales.

Para los turistas están las áreas rurales, justamente por el ambiente de pureza, naturalidad, paisajes y bellezas escénicas sean de lagos, cascadas, montañas, valles, bosques, playas, entre otros atractivos, la señalética juega un papel importante para que los turistas, tengan información sobre un atractivo turístico, sin embargo, en diversos Municipios de nuestro Estado, se carece de esta herramienta tan necesaria, por ello, con la presente iniciativa se pretende que los Municipios instalen la señalética de los atractivos turísticos con los que cuenta, alineada a los estándares y disposiciones legales aplicables..."

Del estudio y análisis de la iniciativa en comento los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Turismo, determinaron, en base a los siguientes:

### II. CONSIDERANDOS





## LXIV LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

**PRIMERO.** - Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 53 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, presentada por las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario de MUJERES INDEPENDIENTES.

**SEGUNDO.** - Esta Comisión Permanente de Turismo, tienen atribuciones para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 fracción III, 65 fracción XXX, 72, 75, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 42 fracción XXX, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** - Del estudio y análisis realizado por los integrantes de la Comisión Permanente de Turismo, determinan procedente la iniciativa planteada, toda vez que se propone que los municipios del estado fomenten el turismo accesible y sostenible.

El fondo de la iniciativa planteada por las proponentes tiene como objetivo que todos los turistas que desean vivir experiencias únicas y adaptadas a sus necesidades en nuestro Estado, no encuentren obstáculo alguno. Al respecto, es de advertirse que el Código Ético Mundial para el Turismo de la Organización Mundial del Turismo, es marco de referencia global para tener un verdadero desarrollo responsable y sostenible del sector turístico, mismo que en su numeral 7, dispone "que todas las personas deben de ejercer su derecho a disfrutar del turismo sin obstáculos." Entre los más de mil millones de turistas internacionales, un porcentaje elevado lo componen familias, personas mayores y personas con discapacidad.

Para que estos millones de personas puedan participar del turismo en igualdad de condiciones, es crucial que los destinos desarrollen medidas de accesibilidad universal, es decir, se deben crear entornos, productos y servicios aptos para todos,



que harán posible una mejor experiencia turística y mejorarán la calidad de vida tanto de la población local como de sus visitantes.

La accesibilidad, la sostenibilidad y la participación equitativa conforman lo que se conoce como "Turismo para Todos". Además, fomentan la calidad dentro de los destinos turísticos y aumentan su competitividad.

Ahora bien, las proponentes de la iniciativa proponen que los Municipios a través de los Ayuntamientos fomenten el turismo accesible, lo que para los diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Turismo, resulta viable máxime que la Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que el 15% de la población mundial (mil millones de personas) vive con algún tipo de discapacidad. La OMT está convencida de que la accesibilidad a todas las instalaciones, productos y servicios turísticos debería ser un componente esencial de cualquier política de turismo responsable y sostenible.

De igual manera, es importante señalar que la Organización Mundial del Turismo (OMT), como organismo de las Naciones Unidas, encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible para todos, aboga por un turismo que contribuya al crecimiento económico, a un desarrollo incluyente y a la sostenibilidad ambiental, encaminados a reducir la pobreza y a fomentar el desarrollo sostenible en todo el mundo.

En relación al turismo sostenible, la OMT ha señalado que "El turismo sostenible atiende a las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras y al mismo tiempo protege y fomenta las oportunidades para el futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sostienen la vida".





## LXIV LEGISLATURA. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

Esta definición de turismo sostenible, se ha traducido en la consideración de una serie de requisitos que la OMT (1994) considera fundamentales para la implantación de la Agenda 21 en los centros turísticos:

1. La minimización de los residuos.
2. Conservación y gestión de la energía.
3. Gestión del recurso agua.
4. Control de las sustancias peligrosas.
5. Transportes.
6. Planeamiento urbanístico y gestión del suelo.
7. Compromiso medioambiental de los políticos y de los ciudadanos.
8. Diseño de programas para la sostenibilidad.
9. Colaboración para el desarrollo turístico sostenible.

Luego entonces, los diputados que integran esta Comisión dictaminadora, consideramos procedente que los Municipios fomenten el turismo accesible y sostenible, para evitar o en su caso aminorar los efectos que tiene este sobre el medio ambiente.

Por otra parte, las diputadas proponentes de la iniciativa, proponen que los Municipios Instalen la señalética de los atractivos turísticos con los que cuenten, alineada a los estándares y disposiciones legales aplicables, esto con la finalidad de tener un sistema eficiente y seguro de señalamientos que agilice no solo la circulación del turismo hacia los destinos específicos, sino que se informe a los visitantes sobre los atractivos y servicios disponibles durante su tiempo de estancia. Lo que, esta Comisión Dictaminadora considera procedente, por lo que se somete al Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el presente:

### DICTAMEN

Las Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO:**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**LXIV LEGISLATURA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**DECRETA:**

**ÚNICO.** Se **REFORMA** la fracción **XVI** y se **ADICIONAN** las fracciones **XVII** y **XVIII** del artículo 8 de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 8.-** Son atribuciones de los Municipios, que se ejercerán a través del Ayuntamiento:

**I a la XV.-...**

**XVI.-** Fomentar el turismo accesible y sostenible, así como una cultura de hospitalidad turística entre la población;

**XVII.-** Instalar la señalética de los atractivos turísticos con los que cuenta el Municipio, alineada a los estándares y disposiciones legales aplicables dentro de su jurisdicción; y,

**XVIII.-** Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

**TRANSITORIOS.**

**ÚNICO.** - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 9 de abril del año 2019.

**SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** - San Raymundo Jalpán, Oaxaca a 09 de abril de 2019.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**LXIV LEGISLATURA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

*"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".*

**COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA TURISMO  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE TURISMO

**DIP. MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO.  
PRESIDENTA.**

**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ**

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO**

**DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO  
ROSADO**

**NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 7 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO DE LA LXIV LEGISLATURA.**